



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 028 DEL 22 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA), POR MEDIO DEL CUAL “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LA DECLARACIÓN (SIC) DE EMERGENCIA SANITARIA, SE ACOGEN (SIC) MEDIDA DE ORDEN POLICIVO PARA EL CONTROL DE RIESGOS EXCEPCIONAL, CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA CAUSADA POR EL COVID-19 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2020-00057-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria